

Alex Pelayo ZANORA ADAMTO
Mj EP
Jefe de la Oficina de Recursos
Humanos del CCFFAA



Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Lima, 06 DIC. 2019

No. 402 CCFFAA/SJ

CONSIDERANDO:

Que, el Comando Conjunto constituye un órgano ejecutor dependiente del Ministerio de Defensa, cuyo ámbito de competencia y funciones se circunscribe a efectuar el planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las operaciones y acciones militares conjuntas de las Fuerzas Armadas, en función de los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, con el fin de garantizar la independencia, la soberanía e integridad territorial de la República, conforme lo establecen los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo N° 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, concordante con los artículos 1° y 3° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-DE de fecha 18 de julio de 2016, y modificado por Decreto Supremo N° 013-2017-DE, de fecha 22 de diciembre de 2017;


Que, el numeral 1° del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de fecha 22 de enero de 2019, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2° del precitado artículo 136°, establece que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, ha pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;



"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

0283443971-O+
CESAR JUAN VASQUEZ RETHIS
Teniente Coronel
Fedatario suplente del Comando Conjunto
de las fuerzas Armadas


Alex Pelayo ZAMORA Abanto
Jefe de la Oficina de Recursos
Humanos del CCFFAA

Que, mediante artículo 1° de la Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 004 CCFFAA/SJ de fecha 14 de enero de 2019, se designó como Fedatario Titular del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, al señor General de Brigada EP Rubén Jacobo CHUCOS Torres, cargo que ejercerá sin perjuicio de las funciones que vienen desempeñando;

Que, de acuerdo a las normas para el proceso de cambios de empleo de Oficiales, mediante Resolución Suprema N° 188-2019-DE/EP de fecha 21 de noviembre de 2019, se resuelve asignar empleo con fecha 01 de diciembre de 2019 al señor General de Brigada EP Rubén Jacobo CHUCOS Torres, como Comandante General de la 1° Brigada Infantería - Tumbes, y al señor General de Brigada EP Jaime Fernando MALPICA Lozada, al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, quien ha sido designado para desempeñar el cargo de Secretario de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Secretaría de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente, mediante el cual se aprueba el nombramiento del Oficial General que desempeñara la función del cargo de Fedatario Titular;

Que, los artículos 2° y 6° del Decreto Legislativo N° 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, establecen que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas tiene naturaleza jurídica de órgano ejecutor, dependiente del Ministerio de Defensa, cuya Jefatura es el órgano de Comando del más alto nivel, quien depende del Ministerio de Defensa; lo cual, constituye la más alta autoridad administrativa de la entidad, dispositivo legal reglamentado por Decreto Supremo N° 007-2016-DE de fecha 18 de julio de 2016 y modificado por Decreto Supremo N° 013-2017-DE de fecha 22 de diciembre de 2017;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como, para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia, y;

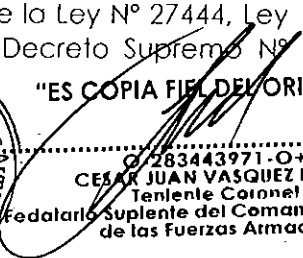
Estando a lo propuesto por el Secretario de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como Fedatario Titular del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, al señor General de Brigada EP Juan Fernando MALPICA Lozada, cargo que ejercerá en adición a sus funciones, en el marco de lo establecido en el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


C/283443971-0+
CESAR JUAN VASQUEZ RETTIS
Teniente Coronel
Fedatario Suplente del Comando Conjunto
de las Fuerzas Armadas



Alex Peñalvo ZAMORA Abanto
Mj. Ep
Jefe de la Oficina de Recursos
Humanos del CCFFAA


Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 004 CCFFAA/SG de fecha 14 de enero de 2019.


Artículo 3°.- El fedatario designado queda obligado a llevar un registro de los documentos que autentique y de las certificaciones que realice en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (www.cffaa.mil.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese, como Documento Oficial Público (D.O.P.).




.....
CÉZAR AUGUSTO ASTUDILLO SALCEDO
General de Ejército
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas


"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
.....
O-783443971-O+
CESAR NIAN VASQUEZ RETIIS
Teniente Coronel
Fedatario Suplente del Comando Conjunto
de las Fuerzas Armadas

1. The first part of the document
 2. The second part of the document
 3. The third part of the document
 4. The fourth part of the document
 5. The fifth part of the document
 6. The sixth part of the document
 7. The seventh part of the document
 8. The eighth part of the document
 9. The ninth part of the document
 10. The tenth part of the document

11. The eleventh part of the document
 12. The twelfth part of the document
 13. The thirteenth part of the document
 14. The fourteenth part of the document
 15. The fifteenth part of the document